



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.**

En ese contexto, a fin de cumplir las disposiciones establecidas en el artículo 190 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión encargada del análisis y dictamen de dicho instrumento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **Fundamentos legales y reglamentarios**, se deja constancia de las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el apartado denominado **Antecedentes Generales**, se relata el trámite brindado al instrumento internacional, desde su remisión al Senado de la República hasta la elaboración del dictamen respectivo.
- C. En el apartado denominado **Objeto y descripción de la Proposición**, se exponen de manera concisa la motivación, la fundamentación y los alcances de la propuesta en estudio.
- D. En el apartado denominado **Consideraciones**, se expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

Fundamentos legales y reglamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a, 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1, 135 numeral 1 fracción I, 182, 183, 190, 191 y demás relativos aplicables del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión Dictaminadora se abocó al análisis, estudio y discusión de la Proposición con



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el presente dictamen con proyecto de resolución, al tenor de los siguientes:

Antecedentes Generales

1. En sesión ordinaria de fecha 23 de octubre de 2014, ante el Pleno del Senado de la República, LXII Legislatura, se presentó la propuesta con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba**, suscrita por los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, el instrumento parlamentario antes referido fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, mediante el oficio número DGPL-1P2A.-1017 con fecha 19 de febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Senado de la República.
3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento del Senado, la propuesta mencionada fue enviada a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para sus comentarios y propuestas, a fin de estar en posibilidades de elaborar el dictamen correspondiente.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Objeto y Descripción de la Proposición

La propuesta señala que la profundización de la relación bilateral entre México y Cuba ha implicado la suscripción de acuerdos de comercio, inversión, turismo, energía, pesca, transporte aéreo, aduanas, minería, así como instrumentos de carácter empresarial y para la reestructuración de adeudos; además, Cuba es el vigésimo primer inversionista de los países de América Latina y el Caribe en México.

Con el intercambio de prisioneros políticos entre Estados Unidos y Cuba el 17 de diciembre de 2014, iniciaron las negociaciones para un acercamiento bilateral, y se reiteró en la demanda por el cese al embargo económico, comercial y financiero, así como la disposición de cooperar en organismos multilaterales. Entre los resultados derivados del acuerdo anunciado por el presidente Barack Obama, se encuentran la liberación de 53 prisioneros políticos por parte de Cuba, al igual que el anuncio de la adopción de nuevas regulaciones en términos de viajes y transacciones comerciales por el Departamento del Tesoro y Comercio de los Estados Unidos. Además, se presentó al Congreso estadounidense un proyecto de ley que plantea eliminar por completo el embargo comercial a Cuba, así como otra que plantea poner fin a las restricciones de viaje para ciudadanos estadounidenses y residentes legales.

El 16 de enero de 2015, la delegación estadounidense, encabezada por Roberta Jacobson, Secretaria adjunta para Asuntos del Hemisferio Occidental del Departamento de Estado en Washington, se reunió en La Habana con la Jefa de la Delegación Cubana Josefina Vidal, abordando los temas sobre la colaboración materia de narcotráfico, el terrorismo y las epidemias, migración y los derechos humanos.

Para México es muy importante celebrar tratados bilaterales con otros países latinoamericanos con el fin de mantener las ventajas de acceso a distintos mercados subregionales, cuyos beneficios son: acceso libre de barreras al mercado de bienes y servicios, acceso a mercados con producciones a escala compatibles con la capacidad de producción nacional, un marco previsible para la planeación de actividades productivas e inversión, oportunidades para aumentar y diversificar la producción, alianzas comerciales, etc.; así como aumentar la competitividad, reducir costos y riesgos, la



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto
de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno
Federal a promover acciones para dinamizar las
relaciones económicas entre México y Cuba.

multiplicación de fuentes de aprovisionamiento, aprovechamiento racional de canales de distribución e incremento de la eficiencia.

En consecuencia, los Senadores Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Luis Lavalle Maury y Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proponen:

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en el marco del reciente establecimiento de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, promueva acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba, con miras a la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, con el fin último de fomentar el bienestar y la libertad para los pueblos.

La Comisión habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario que es objeto de estudio, emite en un solo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

PRIMERO. Que con fundamento en el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República tiene la facultad de analizar la política exterior que desarrolla el Ejecutivo Federal, en particular la implementada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior proporciona el sustento jurídico para que esta Comisión Dictaminadora considere que dentro de las funciones de este órgano legislativo se encuentra la materia de los planteamientos incluidos en la Proposición.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 numeral 2, 117 numeral 1 y 135 numeral 1 fracción I del Reglamento del Senado de la República, esta Comisión es competente para conocer del turno relativo a los temas internacionales regionales.

TERCERO. Que las relaciones bilaterales entre México y Cuba a lo largo de la historia, se han desarrollado en armonía y cooperación, cabe recordar que en 1959, y en el contexto de un ambiente internacional hostil para la nación caribeña, nuestro país fue el único de América Latina que mantuvo relaciones diplomáticas con la Isla.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Incluso en todos estos años de relaciones diplomáticas, se ha buscado la profundización de la relación bilateral, por lo que han suscrito acuerdos de comercio, inversión, turismo, energía, pesca, transporte aéreo, aduanas, minería, así como diversos instrumentos para la reestructuración de adeudos, además de otros de carácter empresarial. Cabe destacar que las relaciones económicas y comerciales entre México y la República de Cuba son de las más amplias que tiene con cualquier otro país del mundo. Cuba es el 21° inversionista de los países de América Latina y el Caribe en México.

CUARTO. Que Cuba es el país más grande en el Caribe, por lo que existen grandes oportunidades de inversión en diversos sectores. Después de la crisis de Cuba en los años noventa, se favoreció el sector terciario de servicios, el cual es la principal actividad económica y principal ingreso de recursos y divisas, constituye la segunda actividad económica de Cuba y es el más visible por el atractivo natural que ofrecen los litorales cubanos.

El modelo económico de Cuba es de tipo marxista (con fundamento en una estructura económica de tipo socialista), por lo cual posee relaciones económicas más estrechas con países como Venezuela, China y Brasil como los principales destinos de sus importaciones y exportaciones. Sin embargo, la economía cubana es realmente susceptible a variaciones dado que es un país que depende de lo que importa más de lo que exporta.

De acuerdo a datos de la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de la República de Cuba, el déficit en la balanza comercial cubana aumentó en un 15 por ciento durante dos mil trece, además se muestra un decrecimiento del valor total de las exportaciones con una caída del 5.3 por ciento y las importaciones subieron un 6.6 por ciento.

Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores de España, los principales productos de importación y exportación de Cuba son los siguientes:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Productos	Importaciones	Exportaciones
Productos alimenticios y animales vivos	11.9%	10.2%
Bebidas y tabaco	0.2%	5.7%
Materiales crudos no comestibles, excepto combustibles	1.7%	19.4%
Combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos	46.9%	SD
Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	1.2%	0.0%
Productos químicos y productos conexos	8.9%	11.1%
Artículos manufacturados, clasificados según el materia	10.3%	2.6%
Maquinaria y equipo de transporte	14.1%	1.9%
Artículos manufacturados diversos	4.8%	0.7%
Total	100%	51.6%

QUINTO. Que actualmente Cuba brinda mayor seguridad al inversionista en el sector turístico, por lo que se ha acelerado la construcción de hoteles y el desarrollo de infraestructura para cruceros, los cuales son los proyectos que se detonarán con mayor velocidad en la Isla.

Incluso, se considera que el turismo médico será uno de los sectores más prósperos, considerando el alto nivel de capacitación entre el personal médico cubano y las crecientes necesidades de servicios de salud económicos y de calidad en el mundo.

Asimismo, es necesario considerar que la economía cubana es menos diversificada, más cerrada y más pequeña que la mexicana y, actualmente el peso del intercambio comercial con México es mayor respecto a la relación bilateral con la mayor parte de sus socios comerciales, sobre todo porque en la balanza comercial cubana el valor de sus importaciones es mayor a sus exportaciones (230 por ciento).

SEXTO. Que aunque Cuba había mantenido su economía cerrada al comercio internacional, los “Lineamientos de Política Social y Económica”, llevados a cabo en el VI



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto
de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno
Federal a promover acciones para dinamizar las
relaciones económicas entre México y Cuba.**

Congreso del Partido Comunista Cubano (PCC) en abril de 2011, hicieron un reajuste a la estructura económica cubana y a la política económica de corte socialista que había impedido la inserción de Cuba a los mercados internacionales hasta nuestro siglo.

Además, la nueva "Ley de Inversión Extranjera" o Ley 118, del 28 de junio de junio de 2014, establece facilidades financieras y tributarias para quienes decidan llevar sus capitales a Cuba y pretende actualizar el modelo económico e incentivar "el desarrollo del país sobre la base de la protección y el uso racional de los recursos humanos y naturales y del respeto a la soberanía e independencia nacionales".

Con esta legislación, el beneficio más importante para las empresas mixtas y partes en los contratos de asociación económica (por un periodo de ocho años a partir de su constitución) es que estas quedan eximidas del pago de impuestos de acuerdo al Consejo de Ministros y sus utilidades netas serán de 15 por ciento; aunque este puede aumentarse por decisión del Consejo de Ministros hasta 50 por ciento cuando "se concurra la explotación de recursos naturales, renovables o no".

Con base en el texto legislativo y según el Parlamento Cubano, con la ley 118 se aspira a que la mayoría de los capitales radiquen en la Zona Especial de Desarrollo de Mariel, a unos 45 kilómetros al oeste de La Habana, donde funcionarán un megapuerto y una zona franca industrial, lo cual veremos claramente respecto al caso de la inserción de productos cárnicos mexicanos a dicha zona.

Por su parte, con el anuncio del 17 de diciembre de los presidentes Barack Obama y Raúl Castro del fin al bloqueo económico impuesto a Cuba, uno de los principales beneficiados es el sector financiero, ya que el flujo de remesas a través del sistema financiero (que se ha incrementado notablemente), podrá generar mayores ingresos una vez que los bancos cubanos puedan realizar transacciones libremente con el sector financiero estadounidense.

Cabe señalar que las empresas que desarrollan y operan la infraestructura de red, así como los que proporcionan productos de telecomunicaciones, tienen en Cuba un mercado potencial enorme dado el bajo nivel de desarrollo que tiene el sector y la elevada necesidad de tecnología de la información que traerá la apertura.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto
de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno
Federal a promover acciones para dinamizar las
relaciones económicas entre México y Cuba.

SÉPTIMO. Que México es el principal promotor del libre comercio en América Latina, ya que cuenta con una red de 11 Tratados de Libre Comercio con 46 países (TLC), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI) y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) de los cuales ha sido el principal beneficiado en términos de crecimiento y desarrollo económico.

Cabe recordar que un Tratado de Libre Comercio es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. A fin de profundizar la integración económica de los países firmantes, un TLC incorpora además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio tales como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias.

Dentro de las acciones del Gobierno mexicano para dinamizar y reforzar la relación económica bilateral, se suscribió en 1999 el Acuerdo de Complementación Económica (ACE 51) con la República de Cuba que entró en vigor en 2001, y en consecuencia se han firmado cuatro Protocolos Adicionales en los que México otorga a Cuba preferencias en 476 fracciones arancelarias, en tanto que Cuba las ofrecía en 152.

Con los protocolos fueron incorporadas 3 mil 625 fracciones arancelarias y otras 214 fueron objeto de profundización; los principales productos de interés de negociación fueron: agroindustriales, carne de ave, lácteos, embutidos, químicos, ron, tabaco, medicamentos e instrumentos y aparatos médicos, entre otros; incorporaron nuevos productos y disciplinas en materia de acceso a mercados, reglas de origen, obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, y solución de controversias; así como el establecimiento de una serie de definiciones respecto a cuestiones aduaneras y de intercambio comercial, al igual que una lista completa de las mercancías de origen que poseen preferencias arancelarias.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores
América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto
de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno
Federal a promover acciones para dinamizar las
relaciones económicas entre México y Cuba.**

Desde 1999, año previo a la suscripción del ACE 51, el comercio entre los dos países ha aumentado 70%. Sin embargo, se ha buscado establecer un marco jurídico estable para dinamizar las relaciones comerciales bilaterales y ofrecer mayores beneficios recíprocos.

Entre México y Cuba no se tiene hasta ahora ningún Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de las Inversiones, y mucho menos un Tratado de Libre Comercio que propicie mejores condiciones para el sector empresarial e inversionistas mexicanos; por lo que, a fin de profundizar la integración económica entre ambos países, un TLC incorporaría además de los temas de acceso a nuevos mercados, otros aspectos normativos relacionados al comercio como propiedad intelectual, inversiones, políticas de competencia, servicios financieros, telecomunicaciones, comercio electrónico, asuntos laborales, disposiciones medioambientales y mecanismos de defensa comercial y de solución de controversias.

Es necesario señalar que las inversiones de México en Cuba representan 730 millones de dólares, mientras que la inversión de Cuba en México sumó 7 millones de dólares en el periodo 1999-2012, según datos de la Secretaría de Economía. Las principales inversiones e interés empresarial de México se ha manifestado desde la misión en 2014, en la que 60 empresarios mexicanos visitaron Cuba y expresaron su deseo de explorar las posibilidades de comercio e inversión". Lo anterior, refleja la necesidad del Estado mexicano de dar el siguiente paso para una integración de los mercados de mercancías, servicios y de capital que surgirán dado el crecimiento y éxito de proyectos como el megapuerto de aguas profundas y área industrial en la Zona Especial de Desarrollo, ubicado 45 km al oeste de La Habana, capaz de asimilar con moderna tecnología los enormes barcos porta contenedores que podrán cruzar el canal de Panamá después de 2015.

Recientemente, Cuba autorizó a la firma Richmeat de México S.A de C.V., de productos cárnicos, invertir en la zona especial de desarrollo del Mariel de la isla el pasado 28 de febrero de 2015 y esta "se convirtió en la primera compañía a nivel internacional en obtener la aprobación de un proyecto de inversión en la zona especial de desarrollo del Mariel en Cuba", según un comunicado del servicio de Comunicación Social del Gobierno mexicano, ya que uno de los principales objetivos ha sido aumentar la presencia de empresas mexicanas en la isla.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Finalmente, de acuerdo a información del Banco Nacional de Comercio Exterior, tras el anuncio de nuevos proyectos en infraestructura y logística y en un momento en que la Isla busca atraer la inversión extranjera, nuestro país “enfrenta la oportunidad de beneficiarse de un nuevo mercado y tenemos las condiciones necesarias para que Cuba encuentre en nosotros a un socio con experiencia que le ayude a desarrollar su industria y su sector de servicios”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se considera procedente aprobar la proposición objeto de dictamen; así pues, la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, para que en el marco de la normalización de relaciones diplomáticas entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba, promueva acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba, con miras a la posible suscripción de un Tratado de Libre Comercio, con el fin último de fomentar el bienestar y la libertad para los pueblos.

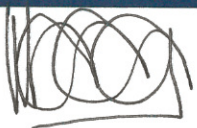
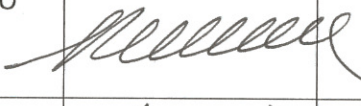
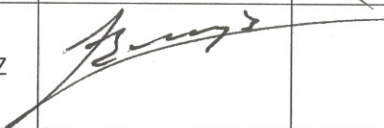

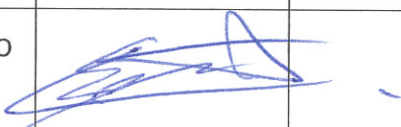
Dado en el Senado de la República, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil quince.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a promover acciones para dinamizar las relaciones económicas entre México y Cuba.

Suscriben el presente Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE			
SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA Presidenta			
SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI Secretaria			
SEN. LUCIANO BORREGUÍN GONZÁLEZ Secretario			
SEN. FÉLIX ARTURO GONZÁLEZ CANTO Integrante			
SEN. MARÍA HILARIA DOÍNGUEZ ARVIZU Integrante			
SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO Integrante			
SEN. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ Integrante	